

ATENCION A LA MUJER MALTRATADA

Jose-Antonio Burriel

Una serie de reflexiones de Miguel Lorente en las ultimas semanas ponen sobre el tapete cuestiones urgentes que hay que resolver si queremos que la atención al maltrato sobre la mujer sea verdaderamente eficaz.

Denuncias. Según los datos existentes las denuncias por maltrato han descendido. ¿Buena o mala noticia? Para mi es mala noticia. Porque las denuncias han descendido por un doble motivo. En primer lugar, porque la mujer maltratada tiene temor de denunciar los malos tratos por si es acusada de denunciar falsamente. Sabemos que determinado grupo neomachistas insisten, con ocasión o sin ella, en la existencia de numerosas denuncias falsas, falacia que se ha colado de Randon en abogados y jueces, en fiscales. Pues bien, la Fiscaliza –que para eso esta- debería exigir a quienes denuncian “denuncias falsas” que lo demuestren, que den nombres y apellidos, juzgados, etc. Si no hay demostración, y no suele haberla, tales “acusadores” deberían ser llevados a los tribunales por calumniadores, por falsos testimonios. Puestos a denunciar tambien yo lo hago: muchos de los que denuncian la existencia de denuncias falsas lo hacen por pender sobre ellos acusaciones de violencia sobre la mujer, porque, en definitiva, son unos maltratadores. Y estoy dispuesto a dar nombres y apellidos. Y muchos de los jueces que poner en duda la veracidad del maltrato, lo hacen por no tener conocimiento adecuado de lo que significa el maltrato.

Y en segundo lugar, porque muchas mujeres víctimas de maltrato saben que su presencia en el juzgado va a llevar consigo una cierta victimización secundaria, y tienen bastante con lo suyo. Y saben que denunciando ante los juzgados, no se van a tener en cuenta sus decisiones, sus expectativas: van a ser un engranaje más de la maquinaria judicial.

Decisiones de la mujer. La mujer, ante el maltrato, se debate entre el romper totalmente y recuperar la libertad y dignidad, o seguir soportando el maltrato y salvar de ese modo la unidad familiar –así lo piensa en muchas ocasiones- Y también pesa sobre la mujer víctima de maltrato –lo que le hace dudar- el domicilio, la subsistencia económica, el puesto de trabajo, hasta el que dirán en su entorno. ¡Y guarda silencio, infravalora el riesgo sobre su vida, tolera!

Es urgente, por consiguiente, formar convenientemente a los agentes policiales, a los abogados, es decir, a todos aquellos que atienden en primera instancia a las víctimas de violencia. Y también es urgente que a las mujeres víctimas de violencia se le den a conocer – así está previsto en la ley- los derechos que les corresponden; tal información les puede ayudar a tomar decisiones. Y es urgente que la mujer reciba desde el primer instante asistencia psicológica.

Conclusión. Con la vigencia de la Ley Integral se dio el primer paso. En estos momentos se precisa alcanzar la madurez. Y esa madurez consiste tanto en hacer eficaz la ley en todos sus aspectos, como en la formación correcta de quienes tiene que ver con ella. Y, esencialmente, nadie debe olvidar el centro de atención de la ley: la dignidad y libertad de las mujeres víctimas de violencia de género.